



SECRETARÍA
MOBILIDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contratado
		Fijado	Apartado Elusivo
	Devolución Enada	Fuerza Mayor	
	No Resiste		
Fecha:	3 2 20	Fecha 2	
Nombre del distribuidor:	Rafael Quinto	Nombre del destinatario	
C.C.	80033938	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución	
Observaciones	de la 1479 pasa 1486 en pie 29 131	Observaciones	

Bogotá D.C., 23 de Enero de 2020
SDM-SC- 14405

Señor (a):
JENNIFER DEL PILAR GONZALEZ MARIÑO
Carrera 148 No. 107- 50 Torre 9 Apto 202 Conjunto Imperial Reservado
Tel: 3102188528
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 11646 de 2020

Señor Jennifer:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle así:

2.La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023444045 de fecha 19/06/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación

Remitente Nombre/Razón Social: JENNIFER DEL PILAR GONZALEZ MARIÑO Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: 162917295300	Destinatario Nombre/Razón Social: JENNIFER DEL PILAR GONZALEZ MARIÑO Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión: 31/01/2020 17:10:22
Alta por tipo y número de identificación	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JENNIFER DEL PILAR GONZALEZ MARIÑO	
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 53065526	
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA	
Ubicación	
Formación registrada en RUNT	
Dirección: CRA 105C # 129D-24	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ	Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono: 6879295	Teléfono móvil: 3115602894
Secretaría Distrital de Movilidad Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Atención: Línea 195	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7. Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. **14469/2020**.

De acuerdo a lo anterior, ante la solicitud de notificación objeto de la petición, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

DERL J HANNA



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.91 - 9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de Servicio: 12052636

Fecha Admisión: 21/06/2019 11:21:10
Fecha Aprox Entrega: 25/06/2019

YG231742595C0

1111 663
Casa 381505 Azules
Puerta Blanca

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 100100000023444045
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3849400 EXT 8310
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JENNIFER DEL PILAR GONZALEZ MARIÑO 2468
Dirección: CRA 106C # 129D-24
Tel: 8879295/3115602884
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11141509
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111603

Peso Flaco(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flaco: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dica Contener:

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Devoluciones:

RE: Rechazado
NE: No existe
NS: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
D: Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallido
Apartado Cerrado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tot: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: EDWIN PEREZ

C.C. 25 JUN '19 Edwin Pérez

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Motorizado 26 JUN '19

C.C. 80230312 Motorizado
C.C. 80230312

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A



1111587111663YG231742595C0

Principal Empresa D.C. Colombia Dignidad 250 # 36 A-55 Bogotá / correo 72 con correo Nacional. D 8000 810 / Tel contacto (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 802280 del 28 de mayo de 2014/MIN. Ec. Mercaderías y Comercio 80357 de 9 septiembre del 2018
El contenido de este documento es responsabilidad del remitente y no es responsabilidad de la empresa de correo postal. El contenido de este documento es responsabilidad del remitente y no es responsabilidad de la empresa de correo postal. El contenido de este documento es responsabilidad del remitente y no es responsabilidad de la empresa de correo postal.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
127 DEL 2019-07-08 NOTIFICADO 15/07/2019

... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.91 - 9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de Servicio: 12052636

Fecha Admisión: 21/06/2019 11:21:10
Fecha Aprox Entrega: 25/06/2019

YG231742595C0

1111 663
Casa 381505 Azules
Puerta Blanca

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 100100000023444045
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 3849400 EXT 8310
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JENNIFER DEL PILAR GONZALEZ MARIÑO 2468
Dirección: CRA 106C # 129D-24
Tel: 8879295/3115602884
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11141509
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111603

Peso Flaco(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flaco: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dica Contener:

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Devoluciones:

RE: Rechazado
NE: No existe
NS: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
D: Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallido
Apartado Cerrado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tot: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: EDWIN PEREZ

C.C. 25 JUN '19 Edwin Pérez

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Motorizado 26 JUN '19

C.C. 80230312 Motorizado
C.C. 80230312



1111587111663YG231742595C0

Principal Empresa D.C. Colombia Dignidad 250 # 36 A-55 Bogotá / correo 72 con correo Nacional. D 8000 810 / Tel contacto (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 802280 del 28 de mayo de 2014/MIN. Ec. Mercaderías y Comercio 80357 de 9 septiembre del 2018
El contenido de este documento es responsabilidad del remitente y no es responsabilidad de la empresa de correo postal. El contenido de este documento es responsabilidad del remitente y no es responsabilidad de la empresa de correo postal. El contenido de este documento es responsabilidad del remitente y no es responsabilidad de la empresa de correo postal.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
127 DEL 2019-07-08 NOTIFICADO 15/07/2019

... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en el momento de la notificación, no la Caducidad de la Acción por contravención conforme

4. Se anexa a este escrito copia de la orden de comparendo No. 110010000023444045/2019, respectiva guía, resolución por aviso 127/2019 a la imposibilidad de notificación personal en cuatro (04) folios para su verificación.

5. Puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/>

6. En cuanto a este punto es preciso indicar, que la imagen es tomada directamente por el Agente de Tránsito en vía, quien realiza el parte de acuerdo a lo que observa en el momento de la infracción, así mismo le indico que usted puede verificar la imagen a través de la copia de la orden de comparendo y/o puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/>.



7. Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. **14469/2020**.

De acuerdo a lo anterior, ante la solicitud de notificación objeto de la petición, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo comparendo 11001000023444045, guía, resolución 127/2019, en cuatro (04) folios.

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Admisión: 21/06/2019 11:21:10

Orden de servicio: 12052536

Fecha Aprox Entrega: 25/06/2019



YG231742595C0

1111
663
Cada 3 Pisos Azules
Puerta Blanca

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C/T.I: 899999081		Causal Devoluciones:	☒ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	☒ N1 Cerrado ☐ N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
	Referencia: 11001000000023444045		Teléfono: 3849400 EXT 8310		Código Postal: 111611000				
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JENNIFER DEL PILAR GONZALEZ MARIA O/HJZ486		Dirección: CRA 105C # 128D-24		Código Postal: 111141509		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
	Tel: 6870295/3115502894		Código Postal: 111141509		Código Operativo: 1111663		C.C. Tel: Hora:		
Valores	Peso Físico(gra): 200		Dice Contener:		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distribuidor: Edwin Pérez		
	Peso Volumétrico(gra): 0		Observaciones del cliente : COMPARENDO		C.C. 25 JUN '19		Edwin Pérez		
Peso Facturado(gra): 200				Gestión de entrega: dd/mm/aaaa		Motorizado		26 JUN '19	
Valor Declarado: \$0				C.C. 80230312		Motorizado		C.C. 80230312	
Valor Flete: \$2.800									
Costo de manejo: \$0									
Valor Total: \$2.800									



11115871111663YG231742595C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 1120 / Tel contacto: (57) 4722005. Min. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min.TC. Res. Mensajería Expresa 001667 de 9 septiembre del 2011
El usuario debe conservar cuidadosamente este documento del rastreo y no debe ser utilizado en la redacción de la carta de reclamación para realizar la entrega del envío. Para dar origen a una reclamación, el usuario debe presentar la Declaración de Reclamación y pagar \$ 77 por cada día de retraso.

COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023444045

Fecha de Imposición 20 de junio de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Código infracción

C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción

19 de junio de 2019 19:53:57

Dirección de la infracción - Sentido Carrii - Localidad

CL 141 - CR 102 12 - SUBA

OBSERVACIONES

ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT

VEHICULO ESTACIONADO EN ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

JENNIFER DEL PILAR GONZALEZ MARIÑO

Tipo y No. identificación

CC 53065526

Dirección: CRA 105C # 129D-24

BOGOTÁ Bogotá D.C.

Placa
HJZ486

Nombre del Locatario

Tipo y No. identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

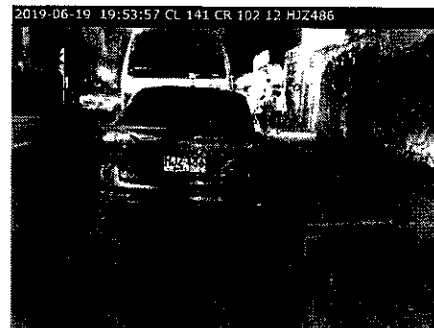
GALVIS ROJAS CARLOS JULIO

Placa: 93142

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Lady Johana Castaño Giraldo

Placa: 094296



Respetado(a) señor(a) GONZALEZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa HJZ486 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$310500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho
Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023444045

Fecha de imposición 20 de junio de 2019

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL		11001000000023444045	
1. FECHA Y HORA			
AÑO	MES	HORA	MINUTOS
2019	JUN	10	10
2. LUGAR DE LA INFRACCION (CALLE, BOULEVARD, SITIO, SITIO DE TRABAJO)			
BOGOTA SUBA			
3. PLACA (MARQUE LETRAS)			
141 102 12			
4. CLASE DE SERVICIO			
5. MODALIDAD DE TRANSPORTE			
6. DATOS DEL INFRACCION			
7. TIPO DE VEHICULO			
8. RADIO DE ACCION			
9. TIPO DE INFRACCION			
10. LICENCIA DE TRANSITO			
11. DATOS DEL PROPIETARIO			
12. DATOS DE LA EMPRESA			
13. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO			
14. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO			
15. DATOS DEL TITULO EN CASO DE QUE APLICUE			

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.
Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.
Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de ésta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente Supercade calle 13.

Banco Caja Social

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35
Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.
Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:
Lunes, Martes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas
Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba
Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

Sábados. Horario de Cursos: 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

- 1) www.movilidadbogota.gov.co, Conmutador 3-649400
- 2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
- 3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 127 DEL 2019-07-08

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerara surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-07-04

1 de 80



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número Identificación	No Comparendo	Placa
52951360	11001000000023447740	ZYL275
52953005	11001000000023446233	EIR717
52953182	11001000000023446273	CXD185
52953628	11001000000023442914	IWV141
52957841	11001000000023447268	NBT824
52961630	11001000000023444857	UBM635
52963371	11001000000023446032	RMM890
52963829	11001000000023444015	DDT503
52963862	11001000000023438936	YPU97E
52964101	11001000000023443277	IJY734
52964949	11001000000023445206	IFU546
52965435	11001000000023444498	GUM31C
52968696	11001000000023443479	BSY894
52969191	11001000000023444905	DCH753
52969741	11001000000023443572	SYR700
52973563	11001000000023444801	BWC198
52976062	11001000000023443327	BRS270
52977078	11001000000023420889	LUE633
52984761	11001000000023440041	KPK24D
52987497	11001000000023442456	JDX015
52991834	11001000000023446529	BXP521
52996674	11001000000023444480	EMU774
52998531	11001000000023446155	DCX350
52999233	11001000000023445143	JCT45A
53004524	11001000000023447616	WPP297
53006415	11001000000023447079	BRC803
53006840	11001000000023438500	HJZ554
53008040	11001000000023446432	RZU943
53009483	11001000000023421163	WMM537
53010425	11001000000023446414	RAO815
53016490	11001000000023441889	BDE994
53016890	11001000000023446582	VEY689
53026044	11001000000023438637	DZZ298
53029015	11001000000023447597	BRU911
530322	11001000000023420468	BHB257
53038226	11001000000023444967	TSW633
53038505	11001000000023442554	CIT238
53041318	11001000000023420723	CRD544
53041725	11001000000023445674	IJY604
53044747	11001000000023421585	IKY020
53045223	11001000000023443044	PVW44B
53047665	11001000000023422946	MKX298
53048231	11001000000023442334	EHO608
53053805	11001000000023443980	GGM998
53057922	11001000000023443766	RKM163
53065526	11001000000023444045	HJZ486
53065572	11001000000023440104	FCR605
53066625	11001000000023442720	TGK772
53072569	11001000000023446445	TUP775
53074833	11001000000023445751	DNL498
53076950	11001000000023447817	ESM678
53076983	11001000000023442864	ICH455

Bogotá D.C. 23 de Enero de 2020
SDM SC-14469

PARA Doctora **IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**
 Dirección de Gestión de Cobro

ASUNTO Remisión Solicitud de **SDM 11646/2020**

FECHA 20 de enero de 2020

Doctora Ivy:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la solicitud del señor (a) **JENIFFER GONZALEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **53065526** de Bogotá, en cuanto a los temas de su competencia.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

Atentamente,


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo SDM 11646 Respuesta

Copia señor (a)

JENNIFER DEL PILAR GONZALEZ MARIÑO
Carrera 148 No. 107- 50 Torre 9 Apto 202 Conjunto Imperial Reservado
Tel: 3102188528
Ciudad

Proyectó: Vihancy Carrillo Abogada Contratista SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17855

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-11646/ JENNIFER PILAR GONZALEZ MARIÑO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-14405 d eI 23 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

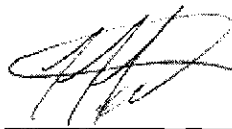
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

11646.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)